



**MAT: MODIFICACIÓN INTEGRANTES DEL  
COMITÉ BIPARTITO DE CAPACITACIÓN DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA.**

SANTIAGO, 04 OCT. 2009

**VISTOS:**

Las necesidades del Servicio; al artículo 10° de la Ley N° 19.518, que fija el Estatuto de Capacitación y empleo; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta INH N° 473 de fecha 30/12/2009, que modifica Comité de Capacitación INH; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 930 de 1967, del MOP, que crea el Instituto Nacional de Hidráulica; el Decreto N° 972 de fecha 31/12/2008, que designa Director Ejecutivo del INH, en uso de las atribuciones propias de mi cargo y,

**CONSIDERANDO:**

- Que, para efectos de cumplir con las políticas y las disposiciones impartidas por el Gobierno sobre modernización de la capacitación en el Sector Público, es necesario darle continuidad al Comité Bipartito de Capacitación.
- Que, es necesario actualizar los integrantes del Comité Bipartito de Capacitación del Instituto Nacional de Hidráulica.

RESOLUCION I.N.H. (Exenta) N° 000437

1. **RENUÉVASE** a contar de esta fecha, el Comité Bipartito de Capacitación del Instituto Nacional de Hidráulica, con el objeto de asesorar, colaborar y apoyar la formulación de políticas y programas de capacitación, en las áreas específicas del quehacer del Instituto Nacional de Hidráulica.
2. **ASÍGNASE** además al Comité la función de pronunciarse y evaluar el Programa de Capacitación Anual del Instituto Nacional de Hidráulica, constituyéndose en una instancia de consulta y propuestas sobre materias relacionados con la capacitación funcionaria.
3. **NÓMBRASE** como integrantes del Comité Bipartito de Capacitación del Instituto Nacional de Hidráulica en calidad de representante de la Dirección, tanto titulares como suplentes a los señores:

Titular: Sr. Víctor Hugo Cuevas Velásquez; Profesional grado 3° de la EUS, Jefe de División de Estudios.  
Suplente: Sr. Juan Ricardo Cortez Contreras; Profesional grado 5° de la EUS, Jefe Área Fluvial

Titular: Sr. Marcos Antonio Díaz Núñez; Profesional grado 7° de la EUS, Jefe Oficina Técnica.  
Suplente: Sr. Héctor Patricio Héctor Aliaga Zúñiga; Profesional grado 12° de la EUS, Ingeniero de Oficina Técnica.

Asimismo, constituirán este Comité Bipartito de Capacitación, como representantes de los trabajadores en calidad de titular y suplente, el representante de la Asociación de Funcionarios del INH, y en calidad de suplente del mismo, un representante de esta Asociación Gremial.

A su vez, los funcionarios que no están afiliados a ninguna Asociación, tendrán representación ante el Comité Bipartito de Capacitación con un representante tanto titular como suplente, los que a continuación se indican y que fueron elegidos a través de votación universal.

Titular: Sr. Emiliano Amador Castillo Silva; Profesional grado 12° de la EUS.  
Suplente: Sr. Juan Pablo Altamirano Bastías; Administrativo grado 12° de la EUS.

4. **ASÍGNASE** con derecho a voz y a objeto de facilitar el manejo de información y coordinación del programa respectivo, a los Encargados del PMG de Capacitación (titular y suplente) del INH.
5. **ESTABLÉCESE** que el Comité Bipartito de Capacitación sesionará a lo menos seis veces en el año y sus integrantes tendrán como atribuciones principales las de proponer temas y materias relacionadas con el desarrollo y capacitación funcionaria; velar por otorgar igualdad de oportunidades a todos los funcionarios del Instituto Nacional de Hidráulica, privilegiando las áreas estratégicas del Instituto. Igualmente, deberá cautelar el fiel cumplimiento del programa definido.

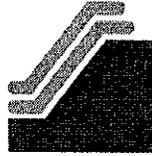
DIRECCION EJECUTIVA: NATANIEL COX 31 OF. 36, SANTIAGO - FONOS: (2) 6962556 - FAX: (2) 6962556  
LABORATORIO HIDRAULICO: CONCORDIA 0620, PEÑAFLORES - FONOS: (2) 8120100 - FAX: (2) 6962556  
WWW. INH. CL.

Contacto: <http://oirs.mop.gov.cl/>

*[Handwritten signatures]*



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
INSTITUTO NACIONAL DE  
HIDRÁULICA



6. ESTABLÉCESE que será el Director Ejecutivo, como autoridad máxima del Servicio, la instancia resolutive en los temas que aborde el Comité Bipartito de Capacitación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JOVINA S

**DISTRIBUCION:**

1. Oficina de Partes.
2. Interesados.
3. Carpetas Personales.



ALFREDO IVÁN GUTIÉRREZ VERA  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR EJECUTIVO

DIRECCION EJECUTIVA: NATANIEL COX 31 OF. 36, SANTIAGO - FONO: (2) 6962556 - FAX: (2) 6962556  
LABORATORIO HIDRAULICO: CONCORDIA 0620, PEÑAFLORES - FONO: (2) 8120100 - FAX: (2) 6962556  
WWW. INH. CL,  
Contacto: <http://oirs.mop.gov.cl/>



**Gobierno de Chile**  
**Instituto Nacional de Hidráulica**



UNIDAD DE GESTIÓN Y RECURSOS HUMANOS

MAT: MODIFICA COMITÉ DE  
CAPACITACION I.N.H.

SANTIAGO, 30 DÍE. 2009

**VISTOS:** Las necesidades del Servicio; el artículo 10 de la Ley N° 19.518 que fija el Estatuto de Capacitación y Empleo; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 930 de 1967, del MOP, el Decreto Supremo N° 972 del 31 de diciembre de 2008, que designa al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Hidráulica; en uso de las atribuciones propias de mi cargo y,

**CONSIDERANDO:**

- Que, para efectos de cumplir con las políticas y disposiciones impartidas por el Gobierno sobre modernización de la capacitación en el Sector Público, es necesario darle continuidad y formalizar de acuerdo a la normativa vigente, al respectivo Comité de Capacitación en el Instituto Nacional de Hidráulica,

**RESOLUCION I.N.H. (Exenta) N° 50473**

1. **RENUÉVASE** a contar de esta fecha el Comité de Capacitación en el Instituto Nacional de Hidráulica, con el objeto de asesorar, colaborar y apoyar la formulación de políticas y programas de capacitación, en las áreas específicas del quehacer del Instituto.
2. **ASÍGNASE** además al Comité la función de pronunciarse y evaluar el Programa de Capacitación Anual del Instituto Nacional de Hidráulica, constituyéndose en una instancia de consulta y propuestas sobre materias relacionadas con la capacitación funcionaria.
3. **NÓMBRASE** como integrantes del Comité de Capacitación del Instituto Nacional de Hidráulica en calidad de representantes de la Dirección, tanto titulares como suplentes a los Señores:

- 1.- Sr. Ricardo Cortez Contreras, Profesional grado 5°, Jefe de División de Estudios (S).  
Suplente, Sr. Juan Carlos Vergara Martínez, Profesional, grado 7°.
- 2.- Sr. Marcos Díaz Núñez, Profesional, grado 7°, Jefe Oficina Técnica,  
Suplente Sr. Héctor Aliaga Zuñiga, Profesional grado 12°.

Asimismo constituirán este Comité de Capacitación, como representantes de los trabajadores en calidad de titular y suplente, el representante de la Asociación de Funcionarios del INH, y en calidad de suplente del mismo, un representante de esta Asociación Gremial.

A su vez, los funcionarios que no están afiliados a ninguna Asociación, tendrán representación ante el Comité de Capacitación con un representante tanto titular como suplente, los que a continuación se indican y que fueron elegidos a través de votación universal.

- 1.- Sr. Emiliano Castillo Silva, Profesional, grado 12°.  
Suplente, Sr. Juan Pablo Altamirano Bastías, Administrativo grado 14°.

4. **ASÍGNASE** con derecho a voz y a objeto de facilitar el manejo de información y coordinación del programa respectivo, a los Encargados de Capacitación (titular y suplente) del INH.



**Gobierno de Chile**  
**Instituto Nacional de Hidráulica**



5. ESTABLÉCESE que el Comité de Capacitación sesionará a lo menos seis veces en el año y sus integrantes tendrán como atribuciones principales las de proponer temas y materias relacionadas con el desarrollo y capacitación funcional; velar por otorgar igualdad de oportunidades a todos los funcionarios del Instituto Nacional de Hidráulica, privilegiando las áreas estratégicas del Instituto. Asimismo, deberá cautelar el fiel cumplimiento del programa definido.
6. ESTABLÉCESE que será el Director Ejecutivo, como autoridad máxima del Servicio, la instancia resolutive en los temas que aborde el Comité de Capacitación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



  
Alfredo Iván Gutiérrez Vera  
Ingeniero Civil  
Director Ejecutivo



- DISTRIBUCION:**
1. Oficina de Partes.
  2. Interesados.
  3. Carpetas Personales.